



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLABÁSCONES DE SOTOSCUEVA

Aprobado por la Junta Vecinal de Villabáscones de Sotoscueva-Merindad de Sotoscueva (Burgos), mediante acuerdo de fecha 14 de marzo de 2015, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de la finca urbana conocida como «Casa del pastor, garaje y huerta aneja», situada en n.º 48 de la población de Villabáscones de Sotoscueva, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso para adjudicar el arrendamiento de la citada finca urbana según descripción que figura en el expediente.

– *Duración del arrendamiento:* Cinco años prorrogables.

– *Descripción, valoración y canon o precio del contrato:* Finca urbana consistente en «vivienda conocida como casa del pastor, garaje y huerta aneja», para su destino como vivienda habitual. 175,00 euros mensuales (incluido I.V.A.), que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

– *Criterios de adjudicación:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

a) Canon o precio del arrendamiento mensual ofrecido: hasta 40 puntos. (El canon o precio podrá ser mejorado al alza; a la oferta más ventajosa se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

b) Compromiso de hacerse cargo del mantenimiento y conservación del inmueble y huerta aneja, hasta 40 puntos.

c) Compromiso de mejoras en el inmueble y huerta aneja, se valorará 10 puntos cada mejora comprometida. Hasta 20 puntos.

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 70 puntos, sobre un máximo de 100 puntos.

– *Pago:* Dentro de los primeros quince días de cada mes.

– *Garantía provisional:* 3% sobre la valoración de la tasación de la finca, 2.100,00 euros.

– *Exposición del pliego:* En la Secretaría de la Junta Vecinal de Villabáscones de Sotoscueva y en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva sitas en c/ Félix Rodríguez de la Fuente, s/n, Cornejo (Burgos), en horario de atención al público de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

– *Presentación de proposiciones:* Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se efectuará de 9:00 a 14:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva (c/ Félix Rodríguez de la Fuente, s/n – 09568 Cornejo (Burgos)).



– *Apertura de proposiciones*: De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

– *Modelo de proposiciones*: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Villabáscones de Sotoscueva, a 16 de marzo de 2015.

El Presidente,
José Antonio Rodríguez Cordero